

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

ESTADOS No. 103 FECHA DEL AUTO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220190093300	Ejecutivo	YULIETH VIVIANA VASQUEZ SERNA	JUAN VICTOR RINCON VASQUEZ	El despacho resuelve: El anterior registro no corresponde a este proceso. Requerimiento previo desistimiento tácito (auto del 29/09/2020)
05088311000220190100600	Ejecutivo	PEDRO MANUEL PADILLA VILORIA	DORALBA DEL CARMEN GARCES MARTINEZ	El despacho resuelve: Requerimiento previo desistimiento tácito
05088311000220190106100	Ejecutivo	EULALIA GARCES ROJO	JHON JAIRO ARTUNDUAGA	El despacho resuelve: Requerimiento previo desistimiento tácito
05088311000220190106800	Ejecutivo	GLORIA CECILIA BRAN CANO	LEONIDAS BAENA MACA	El despacho resuelve: Incorporación contestación demanda
05088311000220200021400	Jurisdicción Voluntaria	JHON JAIRO CARDONA RUA	FABIO LEON CARMONA RUA (interdicto)	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar.
05088311000220200033700	Amparo de Pobreza	FERNEY ALBERTO PAYARES GRANDA		Concede amparo de pobreza.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

